



Defensor del Pueblo

GERENTES Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PODRÍAN SER RESPONSABLES PENALMENTE POR INCUMPLIR OBLIGACIONES DE SEGURIDAD

Nota de Prensa N°004/OCII/DP/2018

- ***Administradores de empresas tienen la obligación legal de proteger derecho a la integridad y a la vida de los usuarios.***
- ***Reiteró la necesidad de que las concesiones incluyan cláusulas de seguridad vial.***

Ante el lamentable accidente de tránsito ocurrido el 1 de enero último en el Serpentin de Pasamayo, el Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho, recordó hoy que los gerentes y miembros del directorio de las empresas de transporte terrestre tienen la obligación de cumplir con las exigencias técnicas y administrativas establecidas por la normatividad vigente, a fin de preservar la vida, integridad física y seguridad de los pasajeros.

“De acuerdo a nuestro marco jurídico, el incumplimiento de medidas de seguridad acarrea responsabilidades penales, no solo para los conductores de vehículos sino también para los administradores de las empresas involucradas”, subrayó el representante de la Defensoría del Pueblo, quien expresó sus condolencias a los familiares de los fallecidos en el accidente.

Recordó que los tribunales nacionales ya han sentenciado en la línea de la responsabilidad de las empresas como en el denominado caso “Utopía”. En dicho caso se estableció con claridad que los gerentes y miembros del directorio de una empresa podrían cometer el delito de homicidio en la modalidad de “omisión impropia” si es que por su falta de previsión o debida diligencia incrementan el riesgo permitido que supone el desarrollo de una actividad económica.

Gutiérrez insistió en la necesidad de que los contratos de infraestructura vial contemple obligaciones con relación a la instalación de elementos y la adopción de medidas que prevengan la ocurrencia de accidentes o que minimice su gravedad, sea a través de la instalación de postes delineadores, sistemas de contención de vehículos, entre otros.

Lima, 05 de enero de 2018.